

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA PASTORAL VISITA.

S. E. I. salió el 21 de la mansion de San Justo para la de La Ribera de Bem-bibre, en donde continúa sin novedad.

Secretaria de Cámara.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales</u>	<u>Mrs.</u>
SUMA ANTERIOR.	298.198	1.
D. Juan Gonzalez del Campillo, párroco de Fresnedelo.	60	
D. Juan Miguel Gonzalez del Campillo, id. de Sta. Leocadia del Sil.	40	
D. Eugenio Rubio, coadjutor de Villamartin del Sil.	10	
SUMA.	<u>298.308</u>	<u>1.</u>

(Se continuará)

Astorga 24 de Julio de 1866.—Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

Por esta palabra entendemos un himno sagrado, en que está tres veces repetido el nombre Santo. Los latinos le entonan diciendo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus exercituum*, y los griegos en su lengua, traducida á la nuestra, dicen: Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, libranos Señor, de todo mal. Este himno es originalmente aquel que leemos en el capítulo 6.º de Isaías, en el 3.º libro de Daniel y en el 5.º del Apocalipsi. Demostremos esta verdad.

Isaías, hijo de Amós, que vaticinó sobre Judá y Jerusalem en los dias de Ozias, de Joathan, de Achaz y de Ezequias, favorecido fué por Dios con una mision maravillosa y extraordinaria setecientos cincuenta y ocho años antes de la venida del Hijo del hombre. Arrebatado su espíritu en éxtasis maravilloso y sublime vió al Dios de la magestad, no en la zarza incombustible, desde la cual habló á Moisés, ni sobre el muro de la ciudad, donde se apareció al Profeta Amós, ni tampoco en la brillante carroza, en que se dejó ver de Ezequiel, á las márgenes del rio Chobar, á los treinta años del reinado instituido por Nabopolasar. Vióle sontado sobre un Sólío excelso y elevado; le vió vestido de manto real, rodeado de gloria, y la fimbria de su régia vestidura llenaba espaciosa toda la anchura del sagrado lugar dó se ballaba. Isaías quedó sorprendido, como Jacob en Betel; se llenó de admiracion, como el hijo de Helcías, cuando vió al Señor en una olla encendida; y fué poseido del asombro al observar que dos bellos Serafines, parecidos á los que hacian sombra al Arca del Testamento con las seis alas misteriosas de que estaban decorados el uno y el otro, servian de velo al rostro del Señor; esto es, segun exposicion de los PP. y Doctores de la Iglesia, ocultaban la divinidad, la eternidad y los demás atributos y perfecciones de la Divina Esencia; y cubrian tambien los pies del Señor; es decir la Santísima humanidad del Verbo hecho hombre, su predicacion, su pasion, su muerte. Con las mismas alas se cubrian ellos sus propios rostros, en señal de suma reverencia, como incapaces é indignos de mirar tan alta magestad, y se cubrian hasta sus propios piés, como avergonzados, y para que no se viese cuán imperfecto era su amor, y cuán poco proporcionado á la infinita dignidad, y á la inefable perfeccion y belleza del Señor, á quien adoraban.

En medio de los éxtasis de admiracion y de amor, entre las enagenaciones de la mas pura alegria, poseidos de temor y temblor clamaban el uno para el otro de los Serafines y decian: Santo, Santo, Santo. Esto es, alternaban en el canto, repitiendo el uno lo que el otro cantaba. No porque ninguno de ellos se cansase de cantar, como decia San Cirilo Alejandrino, sino

porque se cedia el uno al otro alternativamente este honor. En la trina repetición de la palabra Santo convienen generalmente los Espositores Sagrados con San Hilario, que está indicada la Trinidad de las divinas personas y la unidad de la esencia en las subsiguientes palabras: Señor Dios de Sabahot.

En el libro de Daniel encontramos repetido este Trisagio por los tres Santos Mancebos Misach, Sydrac y Abdenago. Lanzados por Nabucodonosor en un horno encendido repetían sin cesar este cántico en honor de la Santa é Individua Trinidad. El Vidente de Patmos, en los raptos de su Apocalipsis, observó á unos vivientes de la gloria, empeñados en tributar á la Beatísima Trinidad todo honor, toda alabanza y toda gloria, cantando con suave melodía el himno Sagrado que frecuentemente repite la Iglesia militante.

El Santo Trisagio, en opinión de San Bernardino de Sena, merece ser considerado como angélico, profético, evangélico y apostólico por ser cántico y música de los angélicos coros, encomio prevenido por los Profetas, elogio intimado por los Evangelistas, y aplauso publicado por los Santos Apóstoles. No consta ciertamente desde cuándo comenzó á resonar en nuestras Iglesias el Trisagio. San Basilio asegura que desde los tiempos apostólicos.

A petición de San Gerónimo dispuso el Papa San Dámaso que en toda la Iglesia, se digese *Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto* al fin de cada Salmo, siempre que se cante ó se rece el Oficio Divino. Disposición verdaderamente laudable, como lo fué la del Concilio Toledano III, excomulgando á los que no se conformasen con ella. Algunos autores griegos aseguran que se introdujo el Trisagio en la Iglesia en tiempo del Emperador Teodosio el Joven y del Patriarca Proclo, con motivo de un terremoto que duró cuatro meses en Constantinopla, y cesó luego que comenzó esta práctica piadosa. Así se lee en las Liturgias de los Santos Doctores Basilio, Crisóstomo y Nazianceno, Jorge Zedreuo, Balsamon, Nicéforo y otros historiadores refieren que el pueblo creyente cantaba este himno con tanto fervor cuanto que atribuía esta calamidad á las blasfemias que vomitaban los hereges de aquel pueblo contra el Hijo de Dios, y que al momento cesó este azote. El Concilio de Calcedonia celebrado el año 451, adoptó este mismo cántico sagrado. San Juan Damasceno asegura que le cantaban los ortodoxos para manifestar su fé respecto á la Trinidad: que la palabra *Santo Dios* designaba al Padre, *Santo Fuerte* al Hijo, y *Santo Inmortal* al Espíritu Santo. San Cirilo de Jerusalen, en el *Catech Mystag.* 5 despues de citar las palabras de Isaías, de que vá hecha mencion, añade: «Repetimos esta sagrada teología que cantan los Serafines y que nos vino por tradición para que con esta salmodia celestial comuniquemos con la sublime milicia del cielo.» San Ambrosio dice que se canta el Trisagio en Oriente y en Occidente para hon-

rar la Uoidad y la Trinidad de Dios. (*Lib. 3. de Spiritu Sancto pág. 12*).

Del ejercicio y práctica del Santo Trisagio han resultado efectos maravillosos. En el órden espiritual de terrenos trasforma en celestiales, de hijos de hombres en hijos de Dios, hermanos de Cristo y compañeros del Espíritu Santo, dice San Juan Crisóstomo. En el órden de la naturaleza nos preserva de males y desgracias. Dios, asegura el Venerable Fr. Luis de Granada, tiene vinculados innumerables beneficios á aquellos que le invocan y veneran Trino y Uno. Lo vemos prácticamente en las vidas de algunos Santos. Todos los prodigios que obraba San Simon Stilita los hacia en nombre de la Santísima Trinidad. San Ambrosio obro mayores milagros, y tenían tal poder sus palabras, invocando á la Santísima Trinidad, que lanzaban á los demonios de los cuerpos. No fueron menos notables las maravillas que obró San Gregorio Taumaturgo, á quien reveló el Evangelista San Juan, por mandado de la Santísima Virgen, la verdad de este profundo misterio, segun refiere el Cardenal César Baronio en sus Anales. San Martin Obispo de Tours, invocando á la Santísima Trinidad, resucitó tres muertos; dos San Félix de Valois; San Gregorio Turonense uno, Santo Domingo de Guzman, á la invocacion del mismo nombre, lanzó una legion de demonios del cuerpo de un herege. La Venerable Ana de San Bartolomé abuyentó á un espíritu maligno con solo decir: Santa Trinidad, ten misericordia de mí. Santa Ida obró tan raras maravillas invocando á Dios Trino y Uno, por medio del Santo Trisagio, que causan la mayor admiracion. Del glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola sabemos que no pensaba ni hablaba de otra cosa con mas frecuencia que de la Santísima Trinidad, y cuando deseaba alcanzar de Dios alguna cosa celebraba tres Misas en honra y reverencia de este misterio, y nunca dejó de alcanzar lo que pedia, aunque fuese superior á las fuerzas humanas.

La Santa Madre Iglesia, á fin de estimular á sus hijos á la devocion de este ministerio ha franqueado sus tesoros espirituales y otorgado innumerables indulgencias á los que la practiquen por medio del Santo Trisagio. El decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias, *Cum alias*, dado en 26 de Junio de 1770, contiene las otorgadas por los Sumos Pontífices Clemente XIII y Clemente XIV y son las siguientes:

Cien dias de indulgencias á los religiosos y cofrades Trinitarios, en cada dia que contritos de corazon alabaren á la Santísima Trinidad diciendo: Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los ejércitos, llenos están los cielos y la tierra de tu gloria. Gloria al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo. Trescientos dias de indulgencia en todos los domingos, en la fiesta de la Santísima Trinidad y en su octava, diciendo tres veces en cada uno de dichos dias la sobredicha alabanza. Indulgencia plenaria á los religiosos y cofrades Trinitarios, y á todos los fieles de Cristo en cada mes que alabaren todos

los dias á la Santísima Trinidad con el Sagrado Trisagio, confesando y comulgando una vez en cada mes. Además están concedidos veinte y dos mil dias de indulgencia por diversos Sres. Cardenales, Arzobispos y Obispos á todos los fieles de Cristo que devotamente rezaren el Trisagio á la Santísima Trinidad.

CONSEJOS PARA ORAR, ESCRITOS POR EL R. P. FÉLIX,
de la Compañía de Jesús.

La oracion es el acto por el que el hombre se pone en relacion directa con Dios. Está en la esencia del alma que de origen divino tiene momentos de cansancio de las cosas humanas, y busca el Ser eterno de donde procede.

El hombre ora en todos los momentos en que obra bien. La satisfaccion que una accion virtuosa le produce, es efecto de la oracion que en aquel momento dirige al Señor. Comparad esta satisfaccion cuando la accion de que procede es realmente buena y ha sido ejecutada por razon de su sola bondad. No tiene parecido alguno con los demas sentimientos del alma, porque no hay goce que se iguale al de remontarse al seno de nuestro Criador.

De aquí es fácil deducir los caractéres que la oracion debe tener para llegar íntegra y pura, y como hostia agradable, al trono del Eterno. No debe ser producida por ningun motivo mundano, y debe hacerse concertando toda la fuerza del espíritu en este acto.

Cuando vayais á orar porque vuestro espíritu se halle ogobiado por algun mal grave, porque las miserias de la tierra os hayan llenado de amargura, debeis, si quereis que vuestra oracion produzca su efecto, desprenderos de toda idea que no sea la grande, la pura idea de Dios. Olvidad lo que os causa pena y revestíos de fe. No os importe la magnitud de vuestros males. Procurad sobreponeros á ellos, y olvidarlos. Si quereis los olvidaréis fácilmente, porque vuestro espíritu es siempre superior á las cosas que os rodean. Y una vez que seais fuertes y dueños de vosotros mismos, entrad en la iglesia y orad.

Jesucristo lo ha dicho, y Jesucristo no puede engañarse. Quien le busque no puede menos de encontrarle, Orad. y encontraréis en la oracion remedio á todos vuestros males.

Orando, vuestro espíritu se eleva á la region de la verdad. y desde allí podeis contemplar con ojos serenos la extincion de vuestros males. Mirándolos con frialdad, encontraréis indefectiblemente su remedio.

Pero para hacer esto teneis necesidad de prescindir completamente de todo pensamiento mundano. No penseis en ganar á Dios pidiéndole os conceda alguna cosa que pudiera no conveniros. No penseis enternecerlo

con lágrimas vertidas á impulsos de un pecado que ansiáis cometer. La oracion entonces es la mas horrible blasfemia, y solo produce tormentos insufribles.

Dios os enseñó la oracion del *Padre nuestro*. Es la mejor. Recitadla siempre, y recitadla con el corazon y tened fe. El remedio de vuestros males no es entonces cuenta vuestra, es cuenta de Dios, sin cuya voluntad soberana no se mueve la hoja en el árbol.

Real órden comunicada al Vicario Capítular de Solsona.—El Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 29 de Mayo último nos traslada la Real órden siguiente:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 1.º eclesiástico.—Por el Ministerio de Hacienda se comunica á este de Gracia y Justicia con fecha 16 del corriente la Real órden siguiente:—Enterada la Reina (q. D. g) de varias comunicaciones del Vicario capítular de la Diócesis de Solsona, trasladadas por V. E. á este Ministerio, en las que reclama la excepcion y entrega de casas y huertos rectorales á los párrocos de la Diócesis con arreglo á lo consignado sobre el particular en la Real órden de 5 de Setiembre último, dictada para la enagenacion de los bienes de aquel obispado que han sido objeto de permutacion eclesiástica, y conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se ha servido disponer que se dirijan al Diocesano de Solsona por conducto de V. E. las explicaciones siguientes: 1.º Que la citada Real órden de 5 de Setiembre último no ha resuelto nada nuevo respecto á la excepcion de casas rectorales y huertos anejos, porque se limita á confirmar lo estipulado acerca de este asunto en los artículos 33 del Concordato de 1851 y 6.º del Convenio adicional al mismo. 2.º Que en su virtud, lo que únicamente procede es, que aquellos párrocos que actualmente no posean las casas que estuvieron destinadas á su habitacion y el huerto ó campo anejo, acudan gubernativamente en solicitud de la excepcion y entrega de las mencionadas fincas, para que instruido el oportuno expediente se declare si son ó no exceptuables con arreglo á la legislacion citada, 3.º Que á los párrocos que no puedan optar por derecho propio al disfrute de casa rectoral, se la asigne el Prelado, usando de las facultades que le concede la Real órden de 14 de Setiembre de 1862 para que pueda concedérseles siempre que reuna los requisitos que exige dicha Real órden: y 4.º Que respecto de los párrocos á quienes no pueda señalar casa de morada por no haberla con los indicados requisitos en el pueblo de su feligresia es inadmisibile el medio que propone para que se les construya al efecto por cuenta del Estado; y en todo caso solo al Ministro de Gracia y Justicia compete, segun la citada Real órden, adoptar la resolucion que estime conveniente acerca del particular.—De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.—El Subsecretario, Antonio Romero Ortiz.»

VARIEDADES:

APÓLOGO.

EL MAR Y LOS ARROYOS.

«¡Qué arrogancia, qué orgullo, qué soberbia tiene esa Mar feroz! ¡Miren, la tonta! Sin duda mas que todos se ha creído porque aguas y mas aguas amontona. Y haciendo ostentacion de su riqueza levanta al cielo gigantescas olas, y á los rios y pobres arroyuelos nos dirige miradas desdeñosas. No es posible vivir tan humillados; ese absurdo poder nos hace sombra: acabemos con él, que muchos somos y segura ya vemos la victoria.»

De este modo murmuran mil Arroyos ocultos entre montes y entre rocas, resolviéndose á dar una batalla á su odiosa rival la Mar indómita.

El instante supremo ya se acerca, á las playas por fin todos se agolpan y henchidos de coraje la acometen... Pero aquella enemiga poderosa impasible recibe los ataques, se sonrien de lástima sus ondas, confunde á los Arroyos, se los traga, y se queda tranquila y majestuosa.

La *Virtud* es el mar; grande y potente alza hasta el cielo su sagrado aroma, como eleva á las nubes el Océano la plateada espuma de sus olas. Arroyuelos sin cuento cenagosos decláranse enemigos de su gloria: la envidia, la calumnia, las injurias y cien émulos mas, en su ponzoña preténdela envolver para atacarla... Pero es invulnerable, es una joya que Dios de su diadema ha desprendido, y alcanza al hombre una eternal victoria.

JOSÉ DONGEL Y ORDÁZ.

(B. E. del P. de S. M. de L.)



NOTICIAS GENERALES.

—Nuestro Santísimo Padre el Papa ha nombrado protonotario apostólico, dándole así una prueba del aprecio que hace de sus trabajos literarios, al canónigo de la santa iglesia catedral de Leon Ilmo. Sr. D. Enrique de Rivera y de Palma, ya bien conocido en la corte.

Los grandes privilegios anejos á esta dignidad la harían muy envidiable, si ya no lo fuese por el motivo que se ha otorgado, así como por la potestad de donde emana.

—Conforme há tiempo ha venido anunciando la prensa extranjera, en el próximo año de 1867 deben reunirse en Roma gran número de Prelados. Para aquella época está fijada la canonizacion de algunos Santos, y segun parece, se celebrará un Concilio ecuménico, en el cual se tratará estensamente sobre la cuestion relativa al poder temporal del Pontificado, y tal vez se ratifiquen los principios sentados en el *Syllabus*.

—Ha fallecido en Roma, á los quince dias de haber sido nombrado. Cardenal, Mons. Matteucci.

En Nueva-Orleans, donde la poblacion se eleva á más de 150.000 almas, no habia hace treinta años mas que una sola iglesia católica, y hoy se cuentan veinte y una parroquias, donde se rinde al Dios verdadero un culto digno y edificante.

ANUNCIO.

En la imprenta de este Boletin se venden Misales, Breviarios, Rituales romanos y otros muchos libros religiosos, entre los que figuran La Filosofia cristiana, 3 tomos en 4.º, Sermones de Mazo, Iraizos, Guia del cristiano, El Mártir del Gólgota, Meditaciones diarias y Camino de la Cruz. Todos ellos se dán por cuenta de misas.